

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N° CONTR/2026/101093

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LINARES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN.

CONTRATO DE: SERVICIO

CÓDIGO CPV: 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas

El Centro Público de Formación para el Empleo de Linares (en adelante CFE Linares) se ubica en un edificio público situado en Avenida de España, 99 de Linares (Jaén).

El servicio de limpieza para esas dependencias públicas es una necesidad básica e imprescindible a satisfacer, por imperativo de la legislación en materia de seguridad y salud tanto para el personal trabajador como para la ciudadanía atendida.

Se **INFORMA** que se ha constatado la insuficiencia de medios personales y materiales, ya que esta Delegación Territorial no dispone en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, de puestos dedicados a esta finalidad.

Es necesario para asegurar su correcta limpieza y decoro, garantizar la continuidad de estas labores, mediante el sistema de contratación del sector público, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), así como el resto de disposiciones de igual o inferior rango que no se opongan a lo dispuesto en la referida normativa legal, de conformidad con su Disposición Derogatoria. Es el caso, entre otras, en lo que no se oponga a la LCSP, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y modificado posteriormente en diversas ocasiones. Justificándose en consecuencia el inicio del expediente de contratación con empresas o profesionales del sector, en la falta de personal específico para la realización de este trabajo.

Actualmente el servicio se está llevando a cabo mediante contrato de servicio de limpieza, por la empresa adjudicataria SERLINCO, S. L, próximos a finalizar. El actual Convenio Colectivo del ramo establece la obligatoriedad de subrogación del personal adscrito al servicio.

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

Se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios, con una empresa del sector correspondiente, definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto de conformidad con los art. 131.2 del citado cuerpo legal, siendo el objeto principal del mismo la limpieza del edificio sede del Centro Público de Formación para el Empleo de Linares para garantizar su correcta higiene y salubridad y satisfacer esta necesidad básica tanto para el personal trabajador como para la ciudadanía atendida.



MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el art. 99.3 de la LCSP, no procede la división del contrato en lotes. El objeto del contrato es la limpieza integral de una única sede administrativa, tanto de las dependencias interiores y su mobiliario como de toda la superficie acristalada interior y exterior. La realización independiente de las diversas prestaciones supondría un problema en su ejecución desde el punto de vista técnico, pues implica que esta ejecución se realice de forma coordinada, tanto por parte de los trabajadores que realizan prestaciones como de los productos o maquinaria que en ocasiones es necesario utilizar, y su actuación en caso de las posibles eventualidades que puedan surgir en determinadas situaciones en los que se necesite una resolución urgente. Por todo ello se entiende que para su debido cumplimiento es conveniente que el contrato se realice por una única empresa contratista.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, sin posibilidad de prórroga. Teniendo previsto el inicio de su ejecución el próximo día 1 de diciembre de 2026.

Dado que el inicio del contrato está previsto para el día 1/12/2026 y que su duración inicial es de 24 meses, comprendería un mes para el año 2026, 12 meses del año 2027 y 11 meses del año 2028.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

1.- Costes directos

Para su cálculo, se han tenido en cuenta las horas de limpieza a prestar, así como el personal a subrogar. Al contrato le es de aplicación el Convenio Colectivo Sectorial de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios públicos y locales 2023-2025 que ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2025 (BOP n.º 60, de 26 marzo de 2024), código de convenio 23000205011981. El artículo 41 del Convenio Colectivo prevé un incremento salarial anual del 3% para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta el plazo de duración de este contrato que abarca las anualidades 2026, 2027 y 2028 y ante la imposibilidad de conocer el resultado de la negociación colectiva para la presente licitación se hace extensivo dicho incremento del 3% anual a los años posteriores a 2025. El convenio aplicable no establece desagregación por género, por lo que no existen diferencias por este motivo, tal y como se recoge en su artículo 5º igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Asimismo, se ha considerado una estimación de la antigüedad de los trabajadores, la sustitución de vacaciones y una tasa absentismo del 5%. Dentro de los costes de personal se incluye la cotización a la seguridad social del empresario que comprende las siguientes cotizaciones: Contingencias comunes: 23,60%, Desempleo: 5,50%, Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: 3,60%, Formación profesional: 0,60%, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA): 0,20%, Impuesto MEI: 0,75%. **TOTAL 34,25%**

También se han considerado los gastos de uniformidad y de materiales con referencia a precios de mercado. También se han considerado los gastos de uniformidad y de materiales con referencia a precios de mercado.

a) Costes de Personal.

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que el inicio del contrato está previsto para el día 1/12/2026 y que su duración inicial es de 24 meses, comprendería un mes para el año 2026, 12 meses del año 2027 y 11 meses del año 2028, se realiza una estimación de retribuciones según convenio para un peón limpiador a jornada completa. (35 horas/semana)

CONCEPTO	Importe	2026	
		Meses/días	Total
PEÓN LIMPIADOR			
Salario base	947,70	1,00	947,70
2 Pagas extraordinarias (SB+Antigüedad)	183,22	1,00	183,22
plus asistencia	41,70	1,00	41,70
Paga beneficios SB+Antig.(1paga/año en marzo)	91,61	1,00	91,61
plus no absentismo	1,31	21,66	28,37
plus transporte	3,35	21,66	72,56
Complemento antigüedad (4 trienios)	151,60	1,00	151,60
Gastos salariales mensuales trabajador/a			1.516,77

CONCEPTO	Importe	2027	
		Meses/días	Total
PEÓN LIMPIADOR			
Salario base	976,13	12,00	11.713,57
2 Pagas extraordinarias (SB+Antigüedad)	188,72	12,00	2.264,60
plus asistencia	42,95	12,00	515,41
Paga beneficios SB+Antig.(1paga/año en marzo)	94,36	12,00	1.132,32
plus no absentismo	1,35	260,00	350,82
plus transporte	3,45	260,00	897,00
Complemento antigüedad (4 trienios)	156,15	12,00	1.873,78
Gastos salariales anuales trabajador/a			18.747,50

CONCEPTO	Importe	2028	
		Meses/días	Total
PEÓN LIMPIADOR			
Salario base	1.005,41	11,00	11.059,56
2 Pagas extraordinarias (SB+Antigüedad)	194,38	11,00	2.138,16
plus asistencia	44,24	11,00	486,63
Paga beneficios SB+Antig.(1paga/año en marzo)	97,19	11,00	1.069,09
plus no absentismo	1,39	230,00	319,65
plus transporte	3,55	230,00	816,50
Complemento antigüedad (4 trienios)	160,83	11,00	1.769,16
Gastos salariales 11 meses trabajador/a			17.658,75

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**TOTAL COSTES SALARIALES 24 MESES 1
TRABAJADOR A JORNADA COMPLETA**

37.923,02

Estos costes salariales están calculados para la jornada máxima semanal de 35 horas que estipula el Convenio Colectivo = 37.923,02 (100% jornada de Lunes a Viernes)

Las horas de prestación del servicio de limpieza que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas son:

- **3 Operario/a** en jornada de mañana/tarde a **25 horas semanales**, de lunes a viernes (71,43%) sería = 27.088,41 * 3 trabajadores= 81.265,23 euros.

- **1 Operario/a** para limpieza de ventanas, cristales y persianas a **12 horas mensuales (3 horas/semana)** de presencia en el Centro según calendario establecido por el Responsable del Contrato. (8,57%) sería = 3.250,00

Total salarios 24 meses, según jornada establecida en el PPT= 84.515,23

Además, en los costes salariales también se tienen en cuenta los gastos de seguridad social, las sustituciones por vacaciones y el absentismo. Todo ello da como resultado la siguiente estimación:

- **Sustitución por vacaciones:** se considera la suma del total de las retribuciones anteriores, **84.515,23** y se divide por 24 meses que es la duración del contrato, por 2 meses de vacaciones (1 mes/año) asciende a **7.042,94 euros.**

- **Absentismo:** se considera una estimación del 5 % sobre **84.515,23** que asciende a **4.225,76€**

- **Seguridad social a cargo de la empresa: 34,25%** sobre la suma de las retribuciones anteriores (84.515,23), que asciende a **28.946,47 euros.** (Contingencias comunes: 23,60%,Desempleo: 5,50%,Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: 3,60%,Formación profesional: 0,60%, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA): 0,20%,Impuesto MEI: 0,75%.)

La suma de todos los conceptos anteriores supone un coste de personal de 124.730,40 €.

b) Costes Materiales.

En estos costes se han estimado los costes de vestuario, material de limpieza, gel, papel secamanos papel higiénico, escobillas e instalación de contenedores higiénico-femeninos.

La suma de los costes de personal y material necesario para la ejecución del contrato asciende a :

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**COSTES DIRECTOS**

Costes salariales	124.730,40
Material	5.500,00
Vestuario	1.000,00
TOTAL	131.230,40

2.- COSTES INDIRECTOS

En aplicación del art. 130 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha estimado un 5% sobre los costes directos.

COSTES INDIRECTOS (5%)	6.561,52€
-------------------------------	------------------

3.-GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

En aplicación del art. 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha estimado un 13 % de gastos de administración y un 6% de beneficio industrial.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN	137.791,92
Gastos grales de estructura (13%)	17.912,95
Beneficio Industrial (6%)	8.267,52
TOTAL	163.972,39

TOTAL COSTE	163.972,39 euros
I.V.A. (21%)	34.434,20 euros

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO) **198.406,59 euros**

VALOR ESTIMADO

Valor estimado del contrato: 196.766,86 €

Método de cálculo: Se prevé que durante la ejecución del contrato, se pueda modificar incrementando las horas de limpieza en un importe inferior al 20% del precio del contrato por nuevas necesidades que requieran un refuerzo del servicio o por ampliación de los horarios de cierre y apertura del edificio por lo que el valor estimado del contrato sería:

1º- El importe de licitación sin IVA.= **163.972,39 €**

2º Una posible modificación del contrato por importe inferior al 20% del Importe sin IVA del contrato =
32.794,47 €

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA

Año	Importe	Posición Presupuestaria	
2027	99.203,30 €	1400180000	G/32D/22700/23
2028	99.203,29 €	1400180000	G/32D/22700/23

PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante pagos mensuales, conforme establece el Anexo I del PCAP que rige el contrato, para lo que deberá presentar la correspondiente factura electrónica detallada y certificada por la persona responsable del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la oferta económica, el ofrecimiento de bolsa de horas adicionales sin coste y a disposición del Director del Centro, y las mejoras en reciclaje de residuos e instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores en los distintos aseos.

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 2

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		21/07/2026 09:38:31	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZC4cuWP782x5dMWNyAKZx91db	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	